

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN EL PROGRAMA PRIORITARIO “PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR”, EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN EL PROGRAMA PRIORITARIO “PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR”, EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.¹

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.²

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

¹ Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

² MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: https://www.cefp.gob.mx/porta_archivos/normatividad/manual_pef.pdf

En el caso del Estado de Jalisco, este forma parte del conjunto de entidades que contribuyen con 66.7% del PIB nacional a precios básicos, siendo la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Guanajuato, Baja California, Coahuila de Zaragoza, Sonora, Chihuahua y Puebla.³ Jalisco se ubica en el cuarto lugar al concentrar el 7.0% del PIB nacional.⁴

Por otro lado, Jalisco, junto con las entidades de la Región Centro-Occidente, concentra la mayor superficie de suelo industrial en proceso de construcción⁵ y se prevé que continuará la demanda por parte de las industrias de manufactura ligera y automotriz, quienes encuentran ventajas en la zona dada su ubicación, fuerza laboral e infraestructura⁶.

En el caso de Jalisco, también es importante destacar su aportación al PIB nacional tratándose de actividades primarias:

"Jalisco, Michoacán de Ocampo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Sonora, Chihuahua, Guanajuato, Puebla, México, Chiapas y Durango agregaron en conjunto 68.0% del PIB en las actividades primarias (agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza)".⁷

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales

³ Ver: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEF.pdf>

⁴ Ver: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/12/Ficha-informativa-Producto-Interno-Bruto-de-Jalisco-2021-20221207.pdf>

⁵ Región centro-occidente es líder en suelo industrial. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Region-centro-occidente-es-lider-en-suelo-industrial-20191109-0002.html>

⁶ Aumenta 36% la construcción de espacios industriales en el Bajío; nearshoring empujará crecimiento. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/econohabitat/Aumenta-36-la-construccion-de-espacios-industriales-en-el-Bajio-nearshoring-empujara-crecimiento-20221019-0099.html>

⁷ INEGI. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA 2020. Comunicado de prensa núm. 727/21. 9 de diciembre de 2021, página 1/2.

inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural haga realidad la atribución prevista en el artículo 35 bis, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes, apoyando al sector rural de Jalisco, que como ya establecimos, es de los más importantes del país.

Insistimos en la importancia del campo jalisciense para ser contemplado en los programas prioritarios que se vislumbran para 2024 y para muestra hablamos de la producción de maíz:

*“La SADER estima que Chihuahua producirá 1.5 millones de toneladas y Jalisco 853 mil toneladas, 0.6% más que el año pasado; mientras que en maíz blanco, se espera producir 25.2 millones de toneladas, 4.4% más que en 2021, ya que Sinaloa produciría 5.7 millones de toneladas y Jalisco 3.1 millones de temporal, con un incremento del 0.2 por ciento en relación al 2021”.*⁸

Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que realice campañas informativas, con especial énfasis en el Estado de Jalisco, para que los pequeños y medianos productores del país conozcan el Programa Prioritario “Producción para el bienestar”, sus beneficios y de esta manera, estén en posibilidades de aplicar para dicho programa a través de la Unidad Responsable, lo que apoyará su fortalecimiento y consolidación.

Es importante tener presente que el Programa Prioritario “Producción para el bienestar” impulsado por el Gobierno Federal busca fomentar y alcanzar la

⁸ Jalisco es número uno nacional en producción agropecuaria. Amado Vázquez Martínez. Tierra Fértil. Abril 22, 2022. Ver: <https://www.tierrafertil.com.mx/jalisco-es-numero-uno-nacional-en-produccion-agropecuaria/>

autosuficiencia alimentaria del país a través de apoyos económicos anticipados a productores agrícolas. México es el país número uno en importación de maíz en el mundo, cuando es nuestro alimento básico.

Se busca impulsar, principalmente, la producción del maíz, frijol, trigo, arroz y sorgo. Este programa busca implementar mejores prácticas agroecológicas en beneficio de toda la población:

“Cobertura

- *2.8 millones de pequeños y medianos productores de granos de todo el territorio mexicano, quienes deben estar ratificados o censados por el Censo de Bienestar y el Padrón Producción para el Bienestar.*
- *Pequeños y medianos productores que posean hasta 20 hectáreas para producir.*
- *10 millones de hectáreas de maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo y forrajes, entre otros granos.*
- *Se apoyará, primordialmente, a 657 mil pequeños productores indígenas.*

Beneficio

Hasta 5 hectáreas: \$1,600 MXN por hectárea

De 5 a 20 hectáreas: \$1,000 MXN por hectárea

¿Quiénes pueden ser seleccionados para este programa?

- 1. Productores PROAGRO: ratificación en el Censo de Bienestar*
- 2. Beneficiarios PIMAF hasta 3 hectáreas: participación en el Censo de Bienestar y entregar expediente con georreferenciación de predios en los Centros Integradores de Servicios (CISs/CADERS). No podrán duplicarse con los apoyos PROAGRO.*
- 3. Alta de productores indígenas de hasta 3 hectáreas: participación en el Censo de Bienestar y validación en asambleas comunitarias.*
- 4. Productores de maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo y soya, entre otros.*

5. *Productores con disposición y compromiso para aumentar la productividad con prácticas agroecológicas*".⁹

De igual forma, se propone exhortar a la dependencia en cita, para que en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instrumente una estrategia presupuestaria que permita apoyar, específicamente a los productores del Estado de Jalisco, con el objeto de fortalecer las metas nacionales de suficiencia alimentaria, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Como hemos destacado, es muy importante **que la citada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, instrumente una estrategia presupuestaria que permita apoyar, específicamente a los productores del Estado de Jalisco, con el objeto de fortalecer las metas nacionales de suficiencia alimentaria, como**

⁹ Ver: <https://presidente.gob.mx/produccion-para-el-bienestar/#:~:text=Este%20programa%20impulsado%20por%20el,cuando%20es%20nuestro%20alimento%20b%C3%A1sico.>

medio para aumentar el desarrollo del campo jalisciense, y por ende, la productividad agrícola del país, y registre lo anterior en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Y desde luego, a través de este punto de acuerdo se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las previsiones presupuestales necesarias para cumplir con los fines ya descritos, tanto en el Anteproyecto, como en su caso, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas instrumenten una estrategia presupuestaria que permita apoyar, específicamente a los productores del Estado de Jalisco, con el objeto de fortalecer las metas nacionales de suficiencia alimentaria y donde es importante que se fortalezca la inversión y el apoyo al sector agrícola del país, poniendo especial énfasis en el Estado de Jalisco.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalcamos la necesidad de trabajar para que México sea más productivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidar los efectos inmediatos de la crisis. Requerimos acciones que fortalezcan la confianza de las inversiones en México, tanto nacionales como extranjeras, que han sido insuficientes en los últimos años, y que mejor que invertir en nuestro campo y en las actividades primarias que dan orgullo a nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

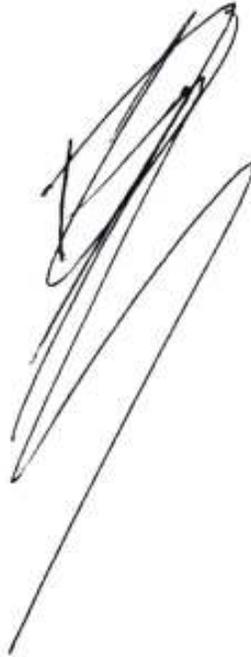
PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice campañas informativas, con especial énfasis en el Estado de Jalisco, para que los pequeños y medianos productores del país conozcan el Programa Prioritario “Producción para el bienestar”, sus beneficios y de esta manera, estén en posibilidades de aplicar para dicho programa a través de la Unidad Responsable.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, instrumenten una estrategia presupuestaria que permita apoyar, específicamente a los productores del Estado de Jalisco, con el objeto de fortalecer las metas nacionales de suficiencia alimentaria, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Atentamente.

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión
Permanente. 30 de junio de 2023.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending downwards and to the right.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.